



PERÚ

Ministerio
de Salud"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional".
b6 359
166

Lima, 01 de julio del 2022.

MEMORANDO CIRCULAR N°055-OEA-INSN-2022

ASUNTO: CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN

A: COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADO DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA EL "SUMINISTRO DE MASCARILLA DESCARTABLE TIPO N-95".

REFERENCIA:

- a) MEMORANDO N°682-2022-OEA-INSN - (Reg.OEA N°4468-22)
- b) NOTA INFORMATIVA N°919-OL-INSN-2022

Es grato dirigirme a ustedes, a fin de informarles que en virtud a los documentos de la referencia, se hace necesaria la designación del Comité de Selección que conducirá el proceso de Adjudicación Simplificada, para el "SUMINISTRO DE MASCARILLA DESCARTABLE TIPO N-95".

Por este motivo, contando con el expediente de contratación aprobado mediante documento de la referencia a), vista la sugerencia de la Oficina de Logística con documento de la referencia b) y en uso de las facultades delegadas a esta Oficina Ejecutiva para designar comités en virtud de la R.D. N°003-2022-INSN-DG de fecha 11 de enero 2022, esta Oficina aprueba la designación del citado Comité de Selección que quedará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	INTEGRANTES	SERVICIO
Presidente	ALVARADO PALACIOS, Margarita C.	Servicio de Vigilancia Epidemiológica
Primer miembro	PARIONA MARTINEZ, José F.	Servicio de Farmacia.
Segundo miembro	GODOY FLORES, Ivan Arturo	Unidad de Licitación y Concursos Públicos
MIEMBROS SUPLENTES		
Presidente	CASTILLO DIAZ, María Esther	Servicio de Nefrología.
Primer miembro	CAÑOTE VIRHUES, María del Carmen	Servicio de Farmacia.
Segundo miembro	VASQUEZ PEREZ, José	Unidad de Licitación y Concursos Públicos

En consecuencia se le comunica que deberán actuar según sus atribuciones, indicadas en la ley de contrataciones y su reglamento y demás normas emitidas por el OSCE, que regulan las actividades relacionadas con la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación las cuales se indican en el artículo 43 y 46 del reglamento de la ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobadas por el D.S. N°344-2018-EF

Así mismo, se les recuerda que al ser miembros del presente comité de selección, están obligados a presentar su Declaración Jurada de Intereses en el marco de la Ley N° 31227 al inicio (fecha de convocatoria) y cese (una vez que se le otorgue la buena pro).

Finalmente se les comunica que deberán actuar en el marco de las facultades y responsabilidades establecidas en la normatividad de la materia, debiendo tener especial cuidado en la redacción de los actos que emita el Comité para evitar perjuicios que afecten el proceso de Selección y en consecuencia a la entidad (Art. 9 de la Ley de Contrataciones del Estado).

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Econ. VICTOR MANUEL SEGURA SULLÓN
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
C.E.L. 7453

VMSS/Elga.
cc. Of. Personal.
Archivo.
Adjunto: 166 folios.

RECIBIDO EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LOGÍSTICA DEL MINISTERIO DE SALUD
OFICINA DE LOGÍSTICA
04 JUL. 2022
SECRETARIA DE LA D.N.L.D.M.S.



PERÚ

Ministerio
de Salud

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional".

160

Lima, 01 de julio del 2022.

MEMORANDO CIRCULAR N°054-OEA-INSN-2022

ASUNTO: **CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN**A: **COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADO DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA PARA EL "SUMINISTRO DE VERDURA FRESCA PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL INSN BREÑA PARA EL PERÍODO DE 24 MESES".**REFERENCIA: a) MEMORANDO N°672-2022-OEA-INSN - (Reg.OEA N°3512-22)
b) NOTA INFORMATIVA N°910-OL-INSN-2022

Es grato dirigirme a ustedes, a fin de informarles que en virtud a los documentos de la referencia, se hace necesaria la designación del Comité de Selección que conducirá el proceso de Subasta Inversa Electrónica, para el "SUMINISTRO DE VERDURA FRESCA PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y TRAUMATOLOGÍA DIETÉTICA DEL INSN BREÑA PARA EL PERÍODO DE 24 MESES".

Por este motivo, contando con el expediente de contratación aprobado mediante documento de la referencia a), vista la sugerencia de la Oficina de Logística con documento de la referencia b) y en uso de las facultades delegadas a esta Oficina Ejecutiva para designar comités en virtud de la R.D. N°003-2022-INSN-DG de fecha 11 de enero 2022, esta Oficina aprueba la designación del citado Comité de Selección que quedará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	INTEGRANTES	SERVICIO
Presidente	ROMERO CHINGA, José Luis	Servicio de Nutrición y Dietética.
Primer miembro	PRETTO MENDOZA, Candy Milagros	Servicio de Nutrición y Dietética.
Segundo miembro	PRETELL RODRIGUEZ, Dora Aleida	Unidad de Licitación y Concursos Públicos
MIEMBROS SUPLENTES		
Presidente	SANTIN BERMEO, Pedro	Servicio de Nutrición y Dietética.
Primer miembro	QUISPE RICALDE, Ana María	Servicio de Nutrición y Dietética.
Segundo miembro	AGUEDO REMIGIO, Fiorella Melissa	Unidad de Licitación y Concursos Públicos

En consecuencia se le comunica que deberán actuar según sus atribuciones, indicadas en la ley de contrataciones y su reglamento y demás normas emitidas por el OSCE, que regulan las actividades relacionadas con la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación las cuales se indican en el artículo 43 y 46 del reglamento de la ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobadas por el D.S. N°344-2018-EF

Así mismo, se les recuerda que al ser miembros del presente comité de selección, están obligados a presentar su Declaración Jurada de Intereses en el marco de la Ley N° 31227 al inicio (fecha de convocatoria) y cese (una vez que se le otorgue la buena pro).

Finalmente se les comunica que deberán actuar en el marco de las facultades y responsabilidades establecidas en la normatividad de la materia, debiendo tener especial cuidado en la redacción de los actos que emita el Comité para evitar perjuicios que afecten el proceso de Selección y en consecuencia a la entidad (Art. 9 de la Ley de Contrataciones del Estado).

Atentamente,

VMSS/Elga.
cc. Of. Personal.
Archivo.
Adjunto: 160 folios.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Econ. VÍCTOR MANUEL SEGURA SULLÓN
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
C.P.L. 7413

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE LOGÍSTICA

U 5 JUL. 2022

RECORTE AL DIA 1000
1200 P



PERÚ

Ministerio de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional".

Lima, 03 de junio del 2022.

MEMORANDO CIRCULAR N°044-OEA-INSN-2022

ASUNTO:**CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN****A:**

COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL INSN".

REFERENCIA:

- a) MEMORANDO N°580-2022-OEA-INSN - (Reg.OEA N°5103-22)
- b) NOTA INFORMATIVA N°765-OL-INSN-2022

Es grato dirigirme a ustedes, a fin de informarles que en virtud a los documentos de la referencia, se hace necesaria la designación del Comité de Selección que conducirá el proceso de Licitación Pública, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL INSN".

Por este motivo, contando con el expediente de contratación aprobado mediante documento de la referencia a), vista la sugerencia de la Oficina de Logística con documento de la referencia b) y en uso de las facultades delegadas a esta Oficina Ejecutiva para designar comités en virtud de la R.D. N°003-2022-INSN-DG de fecha 11 de enero 2022, esta Oficina aprueba la designación del citado Comité de Selección que quedará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	INTEGRANTES	SERVICIO
Presidente	HIDALGO GAMONAL, Jordy Edwing	Servicio de Emergencia
Primer miembro	BARDALEZ CHAVEZ, Jimmy Harold	Unidad de Ingeniería Clínica de la OSG
Segundo miembro	AGUEDO REMIGIO, Fiorella Melissa	Unidad de Licitación y Concursos Públicos
MIEMBROS SUPLENTES		
Presidente	ACOSTA GALLI, María Ysabel	Departamento de Emergencia de Áreas Críticas
Primer miembro	ALCANTARA ILLESCA, Beto Carlos	Unidad de Ingeniería Clínica de la OSG
Segundo miembro	VASQUEZ PEREZ, José Indalecio	Unidad de Licitación y Concursos Públicos

En consecuencia se le comunica que deberán actuar según sus atribuciones, indicadas en la ley de contrataciones y su reglamento y demás normas emitidas por el OSCE, que regulan las actividades relacionadas con la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación las cuales se indican en el artículo 43 y 46 del reglamento de la ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobadas por el D.S. N°344-2018-EF

Así mismo, se les recuerda que al ser miembros del presente comité de selección, están obligados a presentar su Declaración Jurada de Intereses en el marco de la Ley N° 31227 al inicio (fecha de convocatoria) y cese (una vez que se le otorgue la buena pro).

Finalmente se les comunica que deberán actuar en el marco de las facultades y responsabilidades establecidas en la normatividad de la materia, debiendo tener especial cuidado en la redacción de los actos que emita el Comité para evitar perjuicios que afecten el proceso de Selección y en consecuencia a la entidad (Art. 9 de la Ley de Contrataciones del Estado).

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Econ. VICTOR MANUEL SEGURA SULLÓN
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
C.E.L. 7453

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE LOGÍSTICA

06 JUN. 2022

SECRETARIA DE LA UPLCP

Síndico: Z Horas: 10:00

VMSS/Elga.
cc. Of. Personal,
Archivo.
Adjunto: 905 folios.



PERÚ

Ministerio
de Salud

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional".

92

(202)

Lima, 06 de junio del 2022.

MEMORANDO CIRCULAR N°045-OEA-INSN-2022

ASUNTO: CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN

A: COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL "SUMINISTRO DE OXCARBAZEPINA 300MG TAB PARA EL SERVICIO DE FARMACIA".

REFERENCIA:

- a) MEMORANDO N°582-2022-OEA-INSN - (Reg.OEA N°10004-22)
- b) NOTA INFORMATIVA N°774-OL-INSN-2022

Es grato dirigirme a ustedes, a fin de informarles que en virtud a los documentos de la referencia, se hace necesaria la designación del Comité de Selección que conducirá el proceso de Licitación Pública, para el "SUMINISTRO DE OXCARBAZEPINA 300MG TAB PARA EL SERVICIO DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL SERVICIO DE FARMACIA".

Por este motivo, contando con el expediente de contratación aprobado mediante documento de la referencia a), vista la sugerencia de la Oficina de Logística con documento de la referencia b) y en uso de las facultades delegadas a esta Oficina Ejecutiva para designar comités en virtud de la R.D. N°003-2022-INSN-DG de fecha 11 de enero 2022, esta Oficina aprueba la designación del citado Comité de Selección que quedará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	INTEGRANTES	SERVICIO
Presidente	CARPIO CARPIO, Cecilia	Servicio de Farmacia
Primer miembro	HERRERA CANALES, Julia Adelina	Servicio de Farmacia
Segundo miembro	PRETELL RODRIGUEZ, Dora Aleida	Unidad de Licitación y Concursos Públicos
MIEMBROS SUPLENTES		
Presidente	ANICAMA REJAS, Julia	Servicio de Farmacia
Primer miembro	MACHACA ROCHA, Sandra	Servicio de Farmacia
Segundo miembro	GUTIERREZ VALLADARES, Soledad M.	Unidad de Licitación y Concursos Públicos

En consecuencia se le comunica que deberán actuar según sus atribuciones, indicadas en la ley de contrataciones y su reglamento y demás normas emitidas por el OSCE, que regulan las actividades relacionadas con la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación las cuales se indican en el artículo 43 y 46 del reglamento de la ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobadas por del D.S. N°344-2018-EF

Así mismo, se les recuerda que al ser miembros del presente comité de selección, están obligados a presentar su Declaración Jurada de Intereses en el marco de la Ley N° 31227 al inicio (fecha de convocatoria) y cese (una vez que se le otorgue la buena pro).

Finalmente se les comunica que deberán actuar en el marco de las facultades y responsabilidades establecidas en la normatividad de la materia, debiendo tener especial cuidado en la redacción de los actos que emita el Comité para evitar perjuicios que afecten el proceso de Selección y en consecuencia a la entidad (Art. 9 de la Ley de Contrataciones del Estado).

Atentamente,

VMSS/Elga.
cc. Of. Personal.
Archivo.
Adjunto: 236 folios.

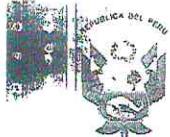
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Econ. VICTOR MANUEL SEGURA SULLÓN
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
C.E.L. 7453

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE LOGÍSTICA

07 JUN, 2022

SECRETARIA DE LA UPLCP
Hora:



PERÚ

Ministerio
de Salud

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional".

Lima, 08 de julio del 2022.

MEMORANDO CIRCULAR N°060-OEA-INSN-2022**ASUNTO:** CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN**A:** COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADO DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA EL "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE OCLUSORES PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMICA".**REFERENCIA:** a) MEMORANDO N°679-2022-OEA-INSN - (Reg.OEA N°1945-22)
b) NOTA INFORMATIVA N°966-OL-INSN-2022

Es grato dirigirme a ustedes, a fin de informarles que en virtud a los documentos de la referencia, se hace necesaria la designación del Comité de Selección que conducirá el proceso de Adjudicación Simplificada, para el "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE OCLUSORES PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMICA".

Por este motivo, contando con el expediente de contratación aprobado mediante documento de la referencia a), vista la sugerencia de la Oficina de Logística con documento de la referencia b) y en uso de las facultades delegadas a esta Oficina Ejecutiva para designar comités en virtud de la R.D. N°003-2022-INSN-DG de fecha 11 de enero 2022, esta Oficina aprueba la designación del citado Comité de Selección que quedará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	INTEGRANTES	SERVICIO
Presidente	MARIÑO VIGO, Carlos	Servicio de Cardiología
Primer miembro	PARIONA MARTINEZ, José Fernando	Servicio de Almacén SISDEM
Segundo miembro	SALAS DELGADO, Kenneth Alberto	Unidad de Licitación y Concursos Públicos
MIEMBROS SUPLENTES		
Presidente	ALEGRE MANRIQUE, Silvia	Servicio de Cardiología
Primer miembro	VILLANUEVA LIÑÁN, Vilma	Servicio de Farmacia
Segundo miembro	PAISIG HERNANDEZ, Raúl	Unidad de Licitación y Concursos Públicos

En consecuencia se le comunica que deberán actuar según sus atribuciones, indicadas en la ley de contrataciones, su reglamento y demás normas emitidas por el OSCE, que regulan las actividades relacionadas con la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación las cuales se indican en el artículo 43 y 46 del reglamento de la ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobadas por el D.S. N°344-2018-EF

Así mismo, se les recuerda que al ser miembros del presente comité de selección, están obligados a presentar su Declaración Jurada de Intereses en el marco de la Ley N° 31227 al inicio (fecha de convocatoria) y cese (una vez que se le otorgue la buena pro).

Finalmente se les comunica que deberán actuar en el marco de las facultades y responsabilidades establecidas en la normatividad de la materia, debiendo tener especial cuidado en la redacción de los actos que emita el Comité para evitar perjuicios que afecten el proceso de Selección y en consecuencia a la entidad (Art. 9 de la Ley de Contrataciones del Estado).

Atentamente,

VMSS/Elga.
cc. Of. Personal.
Archivo.
Adjunto: 85 folios.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Econ. VICTOR MANUEL SEGURA SULLÓN
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
C.E.L. 7453

08 JUL. 2022
U 8 JUL. 2022





PERÚ

Ministerio
de Salud"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional".
Key 191 134

Lima, 08 de julio del 2022.

MEMORANDO CIRCULAR N°059-OEA-INSN-2022

ASUNTO: CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN

A: COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL "SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS PARA NEUROCIRUGÍA Y HEMODINÁMICA".

REFERENCIA: a) MEMORANDO N°678-2022-OEA-INSN - (Reg.OEA N°2605-22)
b) NOTA INFORMATIVA N°964-OL-INSN-2022

Es grato dirigirme a ustedes, a fin de informarles que en virtud a los documentos de la referencia, se hace necesaria la designación del Comité de Selección que conducirá el proceso de Licitación Pública, para el "SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS QUIRÚRGICOS PARA NEUROCIRUGIA Y HEMODINÁMICA".

Por este motivo, contando con el expediente de contratación aprobado mediante documento de la referencia a), vista la sugerencia de la Oficina de Logística con documento de la referencia b) y en uso de las facultades delegadas a esta Oficina Ejecutiva para designar comités en virtud de la R.D. N°003-2022-INSN-DG de fecha 11 de enero 2022, esta Oficina aprueba la designación del citado Comité de Selección que quedará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	INTEGRANTES	SERVICIO
Presidente	MUJICA ORE, Rafael	Servicio de Neurocirugía
Primer miembro	VILLANUEVA LIÑAN, Vilma	Servicio de Farmacia
Segundo miembro	GODOY FLORES, Iván Arturo	Unidad de Licitación y Concursos Públicos
MIEMBROS SUPLENTES		
Presidente	PALOMINO DOLORIER, Jorge	Servicio de Neurocirugía
Primer miembro	PARIONA MARTINEZ, José Fernando	Servicio de Farmacia
Segundo miembro	VASQUEZ PEREZ, José	Unidad de Licitación y Concursos Públicos

En consecuencia se le comunica que deberán actuar según sus atribuciones, indicadas en la ley de contrataciones, y su reglamento y demás normas emitidas por el OSCE, que regulan las actividades relacionadas con la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación las cuales se indican en el artículo 43 y 46 del reglamento de la ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobadas por del D.S. N°344-2018-EF

Así mismo, se les recuerda que al ser miembros del presente comité de selección, están obligados a presentar su Declaración Jurada de Intereses en el marco de la Ley N° 31227 al inicio (fecha de convocatoria) y cese (una vez que se le otorgue la buena pro).

Finalmente se les comunica que deberán actuar en el marco de las facultades y responsabilidades establecidas en la normatividad de la materia, debiendo tener especial cuidado en la redacción de los actos que emita el Comité para evitar perjuicios que afecten el proceso de Selección y en consecuencia a la entidad (Art. 9 de la Ley de Contrataciones del Estado).

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑOEcon. VICTOR MANUEL SEGURA SULLÓN
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
C.E.L. 7453VMSS/Elga.
cc. Of. Personal.
Archivo.
Adjunto: 134 folios.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

08 JUL. 2022

SECRETARIA

Firma: ... Hora: ...

8 JUL. 2022

Página: 1 de 1



PERÚ

Ministerio
de Salud

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional".

Fog 1A9
121

Lima, 10 de junio del 2022.

MEMORANDO CIRCULAR N°047-OEA-INSN-2022

ASUNTO: **CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN**

A: COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADO DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA "SERVICIO DE RENOVACIÓN DE SOPORTE Y LICENCIAMIENTO PARA LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y SEGURIDAD DE CORREO PARA LA RED Y SISTEMAS DEL INSN".

REFERENCIA: a) MEMORANDO N°559-2022-OEA-INSN - (Reg.OEA N°1742-22)
b) NOTA INFORMATIVA N°823-OL-INSN-2022

Es grato dirigirme a ustedes, a fin de informarles que en virtud a los documentos de la referencia, se hace necesaria la designación del Comité de Selección que conducirá el proceso de Adjudicación Simplificada, para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DEL INSN".

Por este motivo, contando con el expediente de contratación aprobado mediante documento de la referencia a), vista la sugerencia de la Oficina de Logística con documento de la referencia b) y en uso de las facultades delegadas a esta Oficina Ejecutiva para designar comités en virtud de la R.D. N°003-2022-INSN-DG de fecha 11 de enero 2022, esta Oficina aprueba la designación del citado Comité de Selección que quedará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	INTEGRANTES	SERVICIO
Presidente	BRAN NIZAMA, Nicolás Agusto	Unidad de Informática de la Oficina de Estadística e Informática.
Primer miembro	GARCILAZO AMBUKKA, Iván Manuel	Unidad de Informática de la Oficina de Estadística e Informática.
Segundo miembro	VASQUEZ PEREZ, José Indalecio	Unidad de Licitación y Concursos Públicos
MIEMBROS SUPLENTES		
Presidente	SOBERON RAMIREZ, Martin Alfredo	Unidad de Informática de la Oficina de Estadística e Informática.
Primer miembro	LIRA CHUMPITAZ, Víctor Antonio	Unidad de Informática de la Oficina de Estadística e Informática.
Segundo miembro	GODOY FLORES, Iván Arturo	Unidad de Licitación y Concursos Públicos

En consecuencia se le comunica que deberán actuar según sus atribuciones, indicadas en la ley de contrataciones y su reglamento y demás normas emitidas por el OSCE, que regulan las actividades relacionadas con la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación las cuales se indican en el artículo 43 y 46 del reglamento de la ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobadas por del D.S. N°344-2018-EF

Así mismo, se les recuerda que al ser miembros del presente comité de selección, están obligados a presentar su Declaración Jurada de Intereses en el marco de la Ley N° 31227 al inicio (fecha de convocatoria) y cese (una vez que se le otorgue la buena pro).

Finalmente se les comunica que deberán actuar en el marco de las facultades y responsabilidades establecidas en la normatividad de la materia, debiendo tener especial cuidado en la redacción de los actos que emita el Comité para evitar perjuicios que afecten el proceso de Selección y en consecuencia a la entidad (Art. 9 de la Ley de Contrataciones del Estado).

Atentamente,

VMSS/Elga.
cc. Of. Personal.
Archivo.
Adjunto: 121 folios.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Econ. VICTOR MANUEL SEGURA SULLÓN
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
C.E.L. 7453

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE LOGÍSTICA
14 JUN. 2022
SECRETERIA DE LA UNIDAD
Firma: _____



PERÚ

Ministerio
de Salud

Lima, 10 de junio del 2022.

MEMORANDO CIRCULAR N°046-OEA-INSN-2022

ASUNTO: CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN

A: COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADO DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DEL INSN".

REFERENCIA:

- a) MEMORANDO N°597-2022-OEA-INSN - (Reg.OEA N°2545-22)
- b) NOTA INFORMATIVA N°799-OL-INSN-2022

Es grato dirigirme a ustedes, a fin de informarles que en virtud a los documentos de la referencia, se hace necesaria la designación del Comité de Selección que conducirá el proceso de Adjudicación Simplificada, para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DEL INSN".

Por este motivo, contando con el expediente de contratación aprobado mediante documento de la referencia a), vista la sugerencia de la Oficina de Logística con documento de la referencia b) y en uso de las facultades delegadas a esta Oficina Ejecutiva para designar comités en virtud de la R.D. N°003-2022-INSN-DG de fecha 11 de enero 2022, esta Oficina aprueba la designación del citado Comité de Selección que quedará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	INTEGRANTES	SERVICIO
Presidente	MONTENEGRO PACHERRES, Michael	Unidad de Servicios Complementarios de la OSG
Primer miembro	DURAN MEJIA, Rosas Marino	Unidad de Servicios Complementarios de la OSG
Segundo miembro	VASQUEZ PEREZ, José Indalecio	Unidad de Licitación y Concursos Públicos
MIEMBROS SUPLENTES		
Presidente	NAHUINCHA PARISACA, Alfredo	Unidad de Servicios Complementarios de la OSG
Primer miembro	CONDORI GALLARDO, Federico	Unidad de Servicios Complementarios de la OSG
Segundo miembro	GODOY FLORES, Iván Arturo	Unidad de Licitación y Concursos Públicos

En consecuencia se le comunica que deberán actuar según sus atribuciones, indicadas en la ley de contrataciones y su reglamento y demás normas emitidas por el OSCE, que regulan las actividades relacionadas con la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación las cuales se indican en el artículo 43 y 46 del reglamento de la ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobadas por del D.S. N°344-2018-EF

Así mismo, se les recuerda que al ser miembros del presente comité de selección, están obligados a presentar su Declaración Jurada de Intereses en el marco de la Ley N° 31227 al inicio (fecha de convocatoria) y cese (una vez que se le otorgue la buena pro).

Finalmente se les comunica que deberán actuar en el marco de las facultades y responsabilidades establecidas en la normatividad de la materia, debiendo tener especial cuidado en la redacción de los actos que emita el Comité para evitar perjuicios que afecten el proceso de Selección y en consecuencia a la entidad (Art. 9 de la Ley de Contrataciones del Estado).

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Br. VICTOR MANUEL SEGURA SULLÓN
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración

VMSS/Elga.
cc Of. Personal.
Archivo.
Adjunto: 176 folios.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE LOGÍSTICA

14 JUN. 2022

SECRETARIA DE LA OFICINA
O.V.T.Q.



PERÚ

Ministerio
de Salud"Año del Fortalecimiento de la Soberanía
Nacional".

Lima, 13 de junio del 2022.

MEMORANDO CIRCULAR N°048-OEA-INSN-2022**ASUNTO:** CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN**A:** COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADO DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VENTILADORES MECANICOS DEL INSN".**REFERENCIA:** a) MEMORANDO N°600-2022-OEA-INSN - (Reg.OEA N°9480-22)
b) NOTA INFORMATIVA N°835-OL-INSN-2022

Es grato dirigirme a ustedes, a fin de informarles que en virtud a los documentos de la referencia, se hace necesaria la designación del Comité de Selección que conducirá el proceso de Adjudicación Simplificada, para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VENTILADORES MECANICOS DEL INSN".

Por este motivo, contando con el expediente de contratación aprobado mediante documento de la referencia a), vista la sugerencia de la Oficina de Logística con documento de la referencia b) y en uso de las facultades delegadas a esta Oficina Ejecutiva para designar comités en virtud de la R.D. N°003-2022-INSN-DG de fecha 11 de enero 2022, esta Oficina aprueba la designación del citado Comité de Selección que quedará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	INTEGRANTES	SERVICIO
Presidente	ALCANTARA ILLESCA, Beto Carlos	Unidad de Ingeniería Clínica de la Oficina de Servicios Generales.
Primer miembro	BARDALEZ CHAVEZ, Jimmy Harold	Unidad de Ingeniería Clínica de la Oficina de Servicios Generales.
Segundo miembro	VASQUEZ PEREZ, José Indalecio	Unidad de Licitación y Concursos Públicos
MIEMBROS SUPLENTES		
Presidente	RUPAY QUIN, Juan Pablo	Unidad de Ingeniería Clínica de la Oficina de Servicios Generales.
Primer miembro	ZEVALLOS POZO, Raúl Dario	Unidad de Ingeniería Clínica de la Oficina de Servicios Generales.
Segundo miembro	GODOY FLORES, Iván Arturo	Unidad de Licitación y Concursos Públicos

En consecuencia se le comunica que deberán actuar según sus atribuciones, indicadas en la ley de contrataciones y su reglamento y demás normas emitidas por el OSCE, que regulan las actividades relacionadas con la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación las cuales se indican en el artículo 43 y 46 del reglamento de la ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobadas por el D.S. N°344-2018-EF

Así mismo, se les recuerda que al ser miembros del presente comité de selección, están obligados a presentar su Declaración Jurada de Intereses en el marco de la Ley N° 31227 al inicio (fecha de convocatoria) y cese (una vez que se le otorgue la buena pro).

Finalmente se les comunica que deberán actuar en el marco de las facultades y responsabilidades establecidas en la normatividad de la materia, debiendo tener especial cuidado en la redacción de los actos que emita el Comité para evitar perjuicios que afecten el proceso de Selección y en consecuencia a la entidad (Art. 9 de la Ley de Contrataciones del Estado).

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DEL NIÑOEcon. VICTOR MANUEL SEGURA SULLIVAN
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
C.E.L. 7453VMSS/Elga.
cc. Of. Personal.
Archivo.
Adjunto: 131 folios.INSTITUTO NACIONAL DEL NIÑO
OFICINA DE LOGÍSTICA

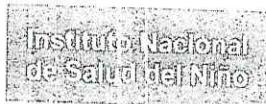
14 JUN. 2022

SECRETARIA DE LA UNIDAD

200



PERÚ

Ministerio
de Salud"Año del Fortalecimiento de la Soberanía
Nacional".

Lima, 15 de julio del 2022.

MEMORANDO CIRCULAR N°063-OEA-INSN-2022

ASUNTO:

CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN

A:

COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADO DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA EL "SUMINISTRO DE PRODUCTOS LÁCTEOS PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL INSN BREÑA PARA EL PERÍODO DE 12 MESES".

REFERENCIA:

- MEMORANDO N°703-2022-OEA-INSN - (Reg.OEA N°148-22)
- NOTA INFORMATIVA N°1003-OL-INSN-2022

Es grato dirigirme a ustedes, a fin de informarles que en virtud a los documentos de la referencia, se hace necesaria la designación del Comité de Selección que conducirá el proceso de Adjudicación Simplificada, para el "SUMINISTRO DE PRODUCTOS LÁCTEOS PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL INSN BREÑA PARA EL PERÍODO DE 12 MESES".

Por este motivo, contando con el expediente de contratación aprobado mediante documento de la referencia a), vista la sugerencia de la Oficina de Logística con documento de la referencia b) y en uso de las facultades delegadas a esta Oficina Ejecutiva para designar comités en virtud de la R.D. N°003-2022-INSN-DG de fecha 11 de enero 2022, esta Oficina aprueba la designación del citado Comité de Selección que quedará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	INTEGRANTES	SERVICIO
Presidente	ROMERO CHINGA, José Luis	Servicio de Nutrición y Dietética
Primer miembro	SANTÍN BERMEO, Pedro	Servicio de Nutrición y Dietética
Segundo miembro	PAISIG HERNÁNDEZ, Raúl	Unidad de Licitación y Concursos Públicos
MIEMBROS SUPLENTES		
Presidente	QUISPE RICALDE, Ana María	Servicio de Nutrición y Dietética
Primer miembro	VARGAS TARRILLO, Gladys	Servicio de Nutrición y Dietética
Segundo miembro	SALAS DELGADO, Kenneth Alberto	Unidad de Licitación y Concursos Públicos

En consecuencia se le comunica que deberán actuar según sus atribuciones, indicadas en la ley de contrataciones y su reglamento y demás normas emitidas por el OSCE, que regulan las actividades relacionadas con la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación las cuales se indican en el artículo 43 y 46 del reglamento de la ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobadas por el D.S. N°344-2018-EF.

Así mismo, se les recuerda que al ser miembros del presente comité de selección, están obligados a presentar su Declaración Jurada de Intereses en el marco de la Ley N° 31227 al inicio (fecha de convocatoria) y cese (una vez que se le otorgue la buena pro).

Finalmente se les comunica que deberán actuar en el marco de las facultades y responsabilidades establecidas en la normatividad de la materia, debiendo tener especial cuidado en la redacción de los actos que emita el Comité para evitar perjuicios que afecten el proceso de Selección y en consecuencia a la entidad (Art. 9 de la Ley de Contrataciones del Estado).

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

SEÑOR: VICTOR MANUEL SEGURA SULLÓN
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
C.E.L. 7453

VMSS/Elga.
cc. Of. Personal.
Archivo.
Adjunto: 260 folios.

15 Jul. 2022

PERÚ

Ministerio
de Salud

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional".

Lima, 16 de junio del 2022.

MEMORANDO CIRCULAR N°050-OEA-INSN-2022

- ASUNTO: **CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN**
- A: **COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADO DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA "SUMINISTRO DE LECHE ENTERA PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN".**
- REFERENCIA: **a) MEMORANDO N°616-2022-OEA-INSN - (Reg.OEA N°3474-22)
b) NOTA INFORMATIVA N°853-OL-INSN-2022**

Es grato dirigirme a ustedes, a fin de informarles que en virtud a los documentos de la referencia, se hace necesaria la designación del Comité de Selección que conducirá el proceso de Adjudicación Simplificada, para el "SUMINISTRO DE LECHE ENTERA PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN".

Por este motivo, contando con el expediente de contratación aprobado mediante documento de la referencia a), vista la sugerencia de la Oficina de Logística con documento de la referencia b) y en uso de las facultades delegadas a esta Oficina Ejecutiva para designar comités en virtud de la R.D. N°003-2022-INSN-DG de fecha 11 de enero 2022, esta Oficina aprueba la designación del citado Comité de Selección que quedará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	INTEGRANTES	SERVICIO
Presidente	VARGAS TARRILLO, Gladys	Servicio de Nutrición
Primer miembro	PALOMO LUCK, Patricia	Servicio de Nutrición
Segundo miembro	GODOY FLORES, Iván Arturo	Unidad de Licitación y Concursos Públicos
MIEMBROS SUPLENTES		
Presidente	ROMERO CHINGA, José Luis	Servicio de Nutrición.
Primer miembro	SARTIN BERMEO, Pedro	Servicio de Nutrición.
Segundo miembro	VASQUEZ PEREZ, José Indalecio	Unidad de Licitación y Concursos Públicos

En consecuencia se le comunica que deberán actuar según sus atribuciones, indicadas en la ley de contrataciones y su reglamento y demás normas emitidas por el OSCE, que regulan las actividades relacionadas con la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación las cuales se indican en el artículo 43 y 46 del reglamento de la ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobadas por el D.S. N°344-2018-EF

Así mismo, se les recuerda que al ser miembros del presente comité de selección, están obligados a presentar su Declaración Jurada de Intereses en el marco de la Ley N° 31227 al inicio (fecha de convocatoria) y cese (una vez que se le otorgue la buena pro).

Finalmente se les comunica que deberán actuar en el marco de las facultades y responsabilidades establecidas en la normatividad de la materia, debiendo tener especial cuidado en la redacción de los actos que emita el Comité para evitar perjuicios que afecten el proceso de Selección y en consecuencia a la entidad (Art. 9 de la Ley de Contrataciones del Estado).

Atentamente,

VMSS/Elaa,
cc Of. Personal.
Archivo.
Adjunto: 84 folios.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Econ. VICTOR MANUEL SEGURA SULLÓN
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
C.E.L. 7453

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE LOGÍSTICA
17 JUN. 2022
SECRETARIA DE LA UPLCP
Página 1 de 1
Folio 345



PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional
de Salud del Niño

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía
Nacional".

Lima, 22 de julio del 2022.

MEMORANDO CIRCULAR N°065-OEA-INSN-2022

ASUNTO: CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN

A: COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADO DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA PACIENTES DEL CENTRO QUIRÚRGICO".

REFERENCIA:

- a) MEMORANDO N°739-2022-OEA-INSN - (Reg.OEA N°4411-22)
- b) NOTA INFORMATIVA N°1042-OL-INSN-2022

Es grato dirigirme a ustedes, a fin de informarles que en virtud a los documentos de la referencia, se hace necesaria la designación del Comité de Selección que conducirá el proceso de Adjudicación Simplificada, para el "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA PACIENTES DEL CENTRO QUIRÚRGICO".

Por este motivo, contando con el expediente de contratación aprobado mediante documento de la referencia a), vista la sugerencia de la Oficina de Logística con documento de la referencia b) y en uso de las facultades delegadas a esta Oficina Ejecutiva para designar comités en virtud de la R.D. N°003-2022-INSN-DG de fecha 11 de enero 2022, esta Oficina aprueba la designación del citado Comité de Selección que quedará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	INTEGRANTES	SERVICIO
Presidente	REYES GONGORA, Rafael Christian	Servicio de Cirugía de Tórax y Cardiovascular
Primer miembro	SOSA PARIONA, Katty Melina	Servicio de Farmacia
Segundo miembro	AGUEDO REMIGIO, Fiorella Melissa	Unidad de Licitación y Concursos Públicos
MIEMBROS SUPLENTES		
Presidente	HERNANDEZ GALARRETA, Jorge Luis	Servicio de Cirugía de Tórax y Cardiovascular
Primer miembro	SEGUIL LEGUA, Olga Luz	Servicio de Farmacia
Segundo miembro	VASQUEZ PEREZ, José Indalecio	Unidad de Licitación y Concursos Públicos

En consecuencia se le comunica que deberán actuar según sus atribuciones, indicadas en la ley de contrataciones y su reglamento y demás normas emitidas por el OSCE, que regulan las actividades relacionadas con la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación las cuales se indican en el artículo 43 y 46 del reglamento de la ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobadas por el D.S. N°344-2018-EF.

Así mismo, se les recuerda que al ser miembros del presente comité de selección, están obligados a presentar su Declaración Jurada de Intereses en el marco de la Ley N° 31227 al inicio (fecha de convocatoria) y cese (una vez que se le otorgue la buena pro).

Finalmente se les comunica que deberán actuar en el marco de las facultades y responsabilidades establecidas en la normatividad de la materia, debiendo tener especial cuidado en la redacción de los actos que emita el Comité para evitar perjuicios que afecten el proceso de Selección y en consecuencia a la entidad (Art. 9 de la Ley de Contrataciones del Estado).

Atentamente,

VMSS/Elga.

cc. Of. Personal.

Archivo.

Adjunto: 82 folios.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Econ. VICTOR MANUEL SEGURA SULLÓN
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
C.P.L. P-153



25 JUL. 2022

SECRETARIA
120 p.



PERÚ

Ministerio
de Salud"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional".
82
280

Lima, 23 de junio del 2022.

MEMORANDO CIRCULAR N°052-OEA-INSN-2022

ASUNTO: CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN

A: COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADO DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA "SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS PARA LOS PACIENTES DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA".

REFERENCIA: a) MEMORANDO N°648-2022-OEA-INSN - (Reg.OEA N°3149-22)
b) NOTA INFORMATIVA N°876-OL-INSN-2022

Es grato dirigirme a ustedes, a fin de informarles que en virtud a los documentos de la referencia, se hace necesaria la designación del Comité de Selección que conducirá el proceso de Adjudicación Simplificada, para el "SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS PARA LOS PACIENTES DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA".

Por este motivo, contando con el expediente de contratación aprobado mediante documento de la referencia a), vista la sugerencia de la Oficina de Logística con documento de la referencia b) y en uso de las facultades delegadas a esta Oficina Ejecutiva para designar comités en virtud de la R.D. N°003-2022-INSN-DG de fecha 11 de enero 2022, i) esta Oficina aprueba la designación del citado Comité de Selección que quedará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	INTEGRANTES	SERVICIO
Presidente	AGUILAR CORNEJO, Ulises	Servicio de Traumatología.
Primer miembro	SOSA PARIONA, Katty	Servicio de Farmacia.
Segundo miembro	VASQUEZ PEREZ, José Indalecio	Unidad de Licitación y Concursos Públicos
MIEMBROS SUPLENTES		
Presidente	FERNANDEZ CHAVEZ, Andrés	Servicio de Traumatología.
Primer miembro	CAÑOTE VIRHUEZ, María del Carmen	Servicio de Farmacia.
Segundo miembro	GODOY FLORES, Iván Arturo	Unidad de Licitación y Concursos Públicos

En consecuencia se le comunica que deberán actuar según sus atribuciones, indicadas en la ley de contrataciones y su reglamento y demás normas emitidas por el OSCE, que regulan las actividades relacionadas con la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación las cuales se indican en el artículo 43 y 46 del reglamento de la ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobadas por el D.S. N°344-2018-EF

Así mismo, se les recuerda que al ser miembros del presente comité de selección, están obligados a presentar su Declaración Jurada de Intereses en el marco de la Ley N° 31227 al inicio (fecha de convocatoria) y cese (una vez que se le otorgue la buena pro).

Finalmente se les comunica que deberán actuar en el marco de las facultades y responsabilidades establecidas en la normatividad de la materia, debiendo tener especial cuidado en la redacción de los actos que emita el Comité para evitar perjuicios que afecten el proceso de Selección y en consecuencia a la entidad (Art. 9 de la Ley de Contrataciones del Estado).

Atentamente,

VMSS/Elga.
cc. Of. Personal
Archivo.
Adjunto: 82 folios.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

ECON. VICTOR MANUEL SEGURA SULLÓN
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
Oficina de Logística
Nº 7453

24 JUN. 2022

REQUERIMIENTO DE LA OFICINA
DE LOGISTICA
2022

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE LOGISTICA
24 JUN. 2022
SECRETARIA
Firma:..... Hora:.....



PERÚ

Ministerio
de Salud

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional".

392

Lima, 23 de junio del 2022.

MEMORANDO CIRCULAR N°051-OEA-INSN-2022

ASUNTO:

CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN

A:

COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE DIEZ (10) MONITORES DE FUNCIONES VITALES DE 06 PARÁMETROS PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL INSN".

REFERENCIA:

- a) MEMORANDO N°643-2022-OEA-INSN - (Reg.OEA N°3253-22)
- b) NOTA INFORMATIVA N°871-OL-INSN-2022

Es grato dirigirme a ustedes, a fin de informarles que en virtud a los documentos de la referencia, se hace necesaria la designación del Comité de Selección que conducirá el proceso de Licitación Pública, para el "ADQUISICIÓN DE DIEZ (10) MONITORES DE FUNCIONES VITALES DE 06 PARÁMETROS PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL INSN".

Por este motivo, contando con el expediente de contratación aprobado mediante documento de la referencia a), vista la sugerencia de la Oficina de Logística con documento de la referencia b) y en uso de las facultades delegadas a esta Oficina Ejecutiva para designar comités en virtud de la R.D. N°003-2022-INSN-DG de fecha 11 de enero 2022, esta Oficina aprueba la designación del citado Comité de Selección que quedará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	INTEGRANTES	SERVICIO
Presidente	HIDALGO GAMONAL, Jordy Edwing	Servicio de Emergencia.
Primer miembro	BARDALEZ CHAVEZ, Jimmy Harold	Unidad de Ingeniería Clínica de la OSG
Segundo miembro	AGUEDO REMIGIO, Fiorella Melissa	Unidad de Licitación y Concursos Públicos
MIEMBROS SUPLENTES		
Presidente	ACOSTA GALLI, María Ysabel	DEAC
Primer miembro	RUPAY QUINN, Juan Pablo	Unidad de Ingeniería Clínica de la OSG
Segundo miembro	VASQUEZ PEREZ, José Indalecio	Unidad de Licitación y Concursos Públicos

En consecuencia se le comunica que deberán actuar según sus atribuciones, indicadas en la ley de contrataciones y su reglamento y demás normas emitidas por el OSCE, que regulan las actividades relacionadas con la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación las cuales se indican en el artículo 43 y 46 del reglamento de la ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobadas por el D.S. N°344-2018-EF

Así mismo, se les recuerda que al ser miembros del presente comité de selección, están obligados a presentar su Declaración Jurada de Intereses en el marco de la Ley N° 31227 al inicio (fecha de convocatoria) y cese (una vez que se le otorgue la buena pro).

Finalmente se les comunica que deberán actuar en el marco de las facultades y responsabilidades establecidas en la normatividad de la materia, debiendo tener especial cuidado en la redacción de los actos que emita el Comité para evitar perjuicios que afecten el proceso de Selección y en consecuencia a la entidad (Art. 9 de la Ley de Contrataciones del Estado).

Atentamente,

VMSS/Elga.
cc. Of. Personal.
Archivo.
Adjunto: 392 folios.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
D.D. VICTOR MANUEL SEGURA SULLÓN
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
c.E.L. 7453

RECORRIDO DE LA DOCUMENTACIÓN
RECIBIDA
OFICINA DE LOGÍSTICA
24 JUN. 2022